



UNIVERSIDAD DE ATACAMA

VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Departamento de Recursos Humanos

DESIGNA REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN, ANTE EL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA

COPIAPÓ, 04 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 371

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137 de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y N° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el artículo 52 de la Ley 19880

CONSIDERANDO:

La Providencia n° 588, de 06 de julio de 2023, de Rectoría mediante la cual solicitan designar mediante el correspondiente acto administrativo a los funcionario representantes de la Institución, designados por el Jefe Superior del servicio, ante el Comité Bipartito de capacitación, en razón de la Ley n° 19.518

Que, fue emitido proyecto de resolución previa, la cual fue observada mediante Ord. N° 141, de 20 de julio de 2023, de Contraloría Interna, razón por la cual se tramita lo solicitado en Providencia antedicha con esta fecha, habiéndose subsanado lo indicado.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE** a las siguientes funcionarias como representantes de la Institución, habiendo sido designadas por el Rector como Jefe superior del Servicio, ante el Comité Bipartito de capacitación de la Universidad de Atacama:

1. TITULAR:

- a. Carla Zepeda Barraza- Jefa de Departamento de Recursos Humanos
- b. Miriam Silva Martínez- Funcionaria encargada de personal del Depto. De Recursos Humanos
- c. Carolina Marín Catalano: Funcionaria del Depto. De Recursos Humanos

2. SUPLENTES:

- a. Fiorella Vitali Olivares- Funcionaria del Depto. De Recursos Humanos
- b. Darlyn Castro Angel- Funcionaria del Depto. De Recursos Humanos
- c. Yenny Delgado Vea- Funcionaria de Bienestar del Personal

2° Dejase establecido que deberá procederse inmediatamente posterior a la tramitación del presente acto, con el proceso de elección de los representantes de los trabajadores, según lo señalado en el art. 17 de la ley n° 19.518

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretaria General



FORLÍN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/pca
Distribución:

- Contraloría Interna
- Unidad de personal
- Interesados
- Decretación
- Archivo Institucional

